

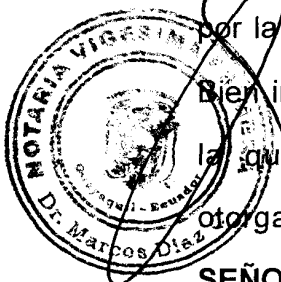
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE

No.



REACTIVACION, AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DEL
CONTRATO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA BICAMCORP S.A. EN
LIQUIDACION-----
(Cuantía: US\$ 600.00)-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día ocho de abril del dos mil cinco, ante mí, Doctor **MARCOS DIAZ CASQUETE**, Notario Titular Vigésimo Primero de este Cantón, comparece la compañía BICAMCORP S.A. EN LIQUIDACION, debidamente representada por el señor doctor LUIS FERNANDO GOMEZ LINCE, quien declara ser ecuatoriano, casado, médico, en su calidad de PRESIDENTE, conforme lo acredita con el nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se inserta en la presente escritura pública con el carácter de habilitante. El compareciente mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien identifiqué por la exhibición que me hace de su documento de identidad.



Bien instruido sobre el objeto y resultado de esta Escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente:-

SEÑOR NOTARIO: Sírvase insertar en el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la de reactivación, aumento de capital y reforma del contrato social de la compañía BICAMCORP S.A. EN LIQUIDACION, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece, otorga y suscribe la presente

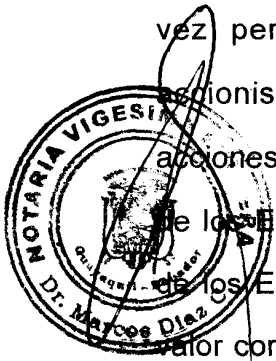
escritura pública, el señor doctor Luis Fernando Gómez Lince, a nombre y en representación, como Presidente, de la compañía BICAMCORP S.A. EN LIQUIDACION, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el día siete de abril del dos mil cinco. Copias de su nombramiento y del Acta de Junta General antes citada, se insertarán y formarán parte integrante de esta escritura.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) Mediante escritura pública autorizada por el entonces Notario Vigésimo Sexto de Guayaquil, abogado Fernando Tamayo Rigal, el diecisiete de enero de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el seis de febrero del mismo año, se constituyó la compañía BICAMCORP S.A.; b) Mediante Resolución número noventa y nueve guión dos guión dos guión uno cero cero cero novecientos cuatro dictada por el Intendente Jurídico de la oficina de Guayaquil de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el quince de marzo de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el diecisiete de enero del dos mil dos, se declaró disuelta la compañía BICAMCORP S.A.; y, c) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el día siete de abril del dos mil cinco, con el voto unánime de la accionista, que representa el cien por ciento del capital de la Compañía, resolvió: Reactivar la compañía; Que el capital social suscrito de la compañía esté dividido en acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar de los Estados



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE

Unidos de América cada una; Aumentar el capital autorizado de la Compañía; Aumentar el capital suscrito de la Sociedad; Reformar el contrato social de la compañía en lo relativo al aumento de capital; y, Autorizar al representante legal de la compañía para que otorgue la escritura pública correspondiente y cumpla el trámite de Ley para perfeccionar las resoluciones de la Junta General de Accionistas.-

TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el señor doctor Luis Fernando Gómez Lince, por los derechos que representa como Presidente y representante legal de la compañía BICAMCORP S.A. EN LIQUIDACION, declara: **UNO)** Reactivada la compañía; **DOS)** Que el capital social suscrito de la compañía esté dividido en acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Como consecuencia de lo anterior, una vez perfeccionada la presente Escritura Pública, a la accionista de la sociedad se le sustituirá sus actuales acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, por acciones de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en el número y valor correspondientes, esto es, que cada veinticinco acciones actuales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, serán sustituidas por una nueva acción de Un dólar de los Estados Unidos de América; **TRES)** Aumentado el capital autorizado de la compañía en la suma de un mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el nuevo capital autorizado de la sociedad



es de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América; **CUATRO)** Que el capital suscrito de la compañía queda aumentado en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de manera que el nuevo capital suscrito de la sociedad asciende a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **CINCO)** Que el aumento de capital suscrito de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América recién indicado, se encuentra dividido en seiscientas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que son suscritas y pagadas en la forma que consta de la copia del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el día siete de abril del dos mil cinco; y, **CINCO)** Que la cláusula Sexta del contrato social de la Compañía, queda reformada en la forma que consta de la citada copia certificada del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el día siete de abril del dos mil cinco que, como queda dicho, se insertará y formará parte integrante de esta escritura. - **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.**- El señor doctor Luis Fernando Gómez Lince, por los derechos que representa como Presidente de la compañía BICAMCORP S.A. EN LIQUIDACION, declara bajo juramento que las acciones correspondientes al aumento de capital suscrito de su representada a que se refiere esta

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE BICAMCORP S.A. EN LIQUIDACION

En la ciudad de Guayaquil, a las 16h00 del día siete de abril del dos mil cinco, en el local situado en ubicado en Baquerizo Moreno No. 1.119 y Nueve de Octubre, piso 10, se encuentra reunida la accionista de la compañía BICAMCORP S.A. EN LIQUIDACION, señora Delia Rosales de Gómez, por sus propios derechos, propietaria de cinco mil acciones, con lo que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, ya que todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. La accionista, por unanimidad, resuelve instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, con el objeto de tratar sobre: **PRIMERO:** La Reactivación de la Compañía; **SEGUNDO:** La modificación del valor de las acciones representativas del capital social de la compañía; **TERCERO:** Aumentar el capital autorizado y el capital suscrito de la Compañía; y, **CUARTO:** Reformar el contrato social de la compañía en lo relativo a su capital social.- Preside la sesión el titular de la compañía, señor doctor Luis Fernando Gómez Lince, quien también se encuentra presente en la Sala, y actúa como Secretaria Ad-Hoc la señora Delia Rosales de Gómez, quien da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías.- El Presidente declara instalada la sesión y expresa que por convenir al desarrollo de de los negocios de la compañía, considera conveniente: que se reactive la compañía; que el capital social de la compañía se encuentre dividido en acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en lugar de acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; que se aumente el capital autorizado de la compañía en la suma de un mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América; que se aumente el capital suscrito de la compañía en la suma de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en seiscientas nuevas acciones de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una; que en caso de que se resuelva lo anterior, sería necesario reformar el contrato social de la compañía; y, que somete a consideración de la sala lo expuesto. La accionista, luego de deliberar al respecto, por unanimidad, resuelve: **PRIMERO:** Reactivar la compañía; **SEGUNDO:** Que el capital social suscrito de la compañía esté dividido en acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Como consecuencia de lo acordado, una vez perfeccionada la Escritura Pública correspondiente, a la accionista de la sociedad se le sustituirá sus actuales acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, por acciones de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en el número y valor correspondientes; esto es, que cada veinticinco acciones actuales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, serán sustituidas por una nueva acción de Un dólar de los Estados Unidos de América; **TERCERO:** Aumentar el capital autorizado de la Compañía en la suma de un mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el nuevo capital autorizado de BICAMCORP S.A. es de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América; **CUARTO:** Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de seiscientas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo cual el nuevo capital suscrito de BICAMCORP S.A. es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **QUINTO:** Que las seiscientas nuevas acciones correspondientes al aumento de capital suscrito de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América recién indicado, sean suscritas, como en efecto lo son, por la señora Delia Rosales de Gómez, de nacionalidad ecuatoriana, quien las paga en un cien por ciento, esto es, la cantidad de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, en numerario y al contado; **SEXTO:** Reformar la cláusula Sexta del contrato social de la Compañía, la misma que dirá: "**SEXTA: CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.**- El capital autorizado de la Compañía es de Un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América. El capital suscrito de la Sociedad es



de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en OCHOCIENTAS ACCIONES ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una.”; y, **SEPTIMO**: Autorizar al señor doctor Luis Fernando Gómez Lince para que, como Presidente y representante legal de la Compañía, proceda a celebrar la respectiva Escritura Pública de reactivación, aumento de capital y reforma del contrato social de la Compañía, e intervenga en todos los actos necesarios para su completa legalización. No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente de la Sesión concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión y se da lectura del Acta la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad, firmando para constancia todos los asistentes en unidad de acto, con lo cual el Presidente de la Sesión la declara concluida y la levanta a las 17h00. f) Dr. Luis Fernando Gómez Lince, **PRESIDENTE**; f) Delia Rosales de Gómez, **SECRETARIA AD-HOC**.

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia de su original que reposa en el archivo de la Compañía, al cual me remito en caso necesario.- Guayaquil, 7 de abril del 2005.



Delia Rosales de Gómez
SECRETARIA AD-HOC

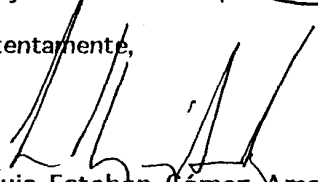
Guayaquil, 5 de septiembre de 1995

Señor doctor
LUIS FERNANDO GOMEZ LINCE
Ciudad.-

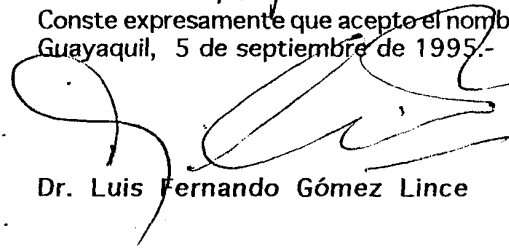
De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía BICAMCORP S.A.-constituida mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Sexto de Guayaquil, Ab. Fernando Tamayo Rigail, el día 17 de enero de 1995, inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad, el 6 de febrero de 1995- en sesión celebrada el día de hoy, resolvió designar a usted PRESIDENTE de la Compañía, por un período de CINCO años y con los deberes y las atribuciones constantes en el Artículo Séptimo de sus Estatutos Sociales. En el desempeño de sus funciones usted ejercerá, individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Usted reemplaza al señor Arturo Fariño Bajaña, quien renunció.

Muy atentamente,


Ab. Luis Esteban Gómez Amador
SECRETARIO AD-HOC

Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede.-
Guayaquil, 5 de septiembre de 1995.-


Dr. Luis Fernando Gómez Lince

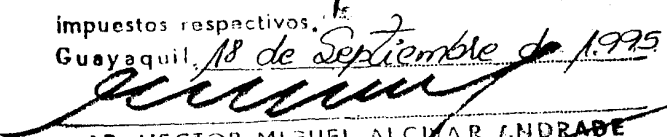


En la presente fecha que ha inscrito este
Nombramiento de Presidente

Folio(s) 51, 256 Registro Mercantil No.
16520 Repertorio No. 32607

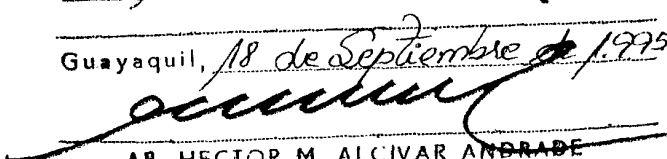
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 18 de Septiembre de 1995


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja
11.991 del Registro Mercantil de 1995

Guayaquil, 18 de Septiembre de 1995


AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

DECLARACION JURAMENTADA

Por medio de la presente declaro bajo juramento que mi representada, la compañía **BICAMCORP S.A. EN LIQUIDACION**, a la presente fecha no ha sido contratista de ninguna obra pública del Estado o de cualesquiera de sus instituciones, cumpliendo así con lo instruído por el Superintendente de Compañías, mediante oficio circular No. SC.DSC.2002.207, del 2 de septiembre del 2002.

Guayaquil, 8 de abril del 2005

p. **BICAMCORP S.A. EN LIQUIDACION**

DR. LUIS FERNANDO GOMEZ LINCE

Presidente

C.C. #: 0900853581



155049

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.



Dra. Norma Plaza de García

REGISTRADORA MERCANTIL

Nombre de la Compañía: **BICAMCORP S.A**
 Acto: **CONSTITUCION**
 Escritura otorgada: **17 DE ENERO DE 1995**
 Notario: **AB. CARLOS FERNANDO TAMAYO RIGAIL NOTARIO TITULAR VIGESIMO SEXTO DE GUAYAQUIL**
 Fecha de inscripción: **6 DE FEBRERO DE 1995**
 Plazo: **50 AÑOS**
 Capital Autorizado: **S/ 10'000.000,00**
 Capital Suscrito: **S/ 5'000.000,00**
 Resolución Aprobatoria: **# 95-2-1-1-000680, dictada POR EL SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**
 Fecha de Resolución: **1 DE FEBRERO DE 1995**
 Fecha de Inscripción: **6 DE FEBRERO DE 1995**
 Representación Legal, Judicial y Extrajudicial: **La ejercerá EL PRESIDENTE Y EL GERENTE GENERAL INDIVIDUALMENTE**
 Administradores: **PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL**

Cargo: **PRESIDENTE**
 Nombre: **LUIS FERNANDO GOMEZ LINCE**
 Fecha de Otorgamiento: **5 DE SEPTIEMBRE DE 1995**
 Fecha de inscripción: **18 DE SEPTIEMBRE DE 1995**
 Período: **5 AÑOS**

Cargo: **GERENTE GENERAL**
 Nombre: **LUIS FERNANDO GOMEZ ROSALES**
 Fecha de Otorgamiento: **5 DE SEPTIEMBRE DE 1995**
 Fecha de inscripción: **18 DE SEPTIEMBRE DE 1995**
 Período: **5 AÑOS**

Desde la fecha de inscripción de los nombramientos antes citados hasta hoy, no existe otro a favor de persona alguna en dichos cargos.

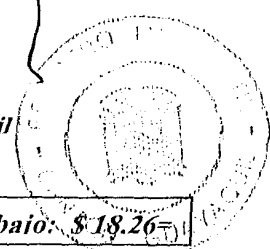
Desde la fecha de inscripción de la constitución hasta la fecha de inscripción de la disolución dicha compañía no realizó Aumento de Capital ni Reforma sus Estatutos.

Nombre de la Compañía: **BICAMCORP S.A**
 Acto: **DISOLUCIÓN**
 Resolución Aprobatoria: **# 99-2-2-1-0000904, dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL (E)**
 Fecha de Resolución: **15 DE MARZO DE 1999**
 Fecha de Inscripción: **17 DE ENERO DEL 2002**

Desde la fecha de inscripción de la Disolución hasta hoy, no consta inscrito nombramiento de Liquidador otorgado por dicha compañía ni por la Superintendencia de Compañías a favor de persona alguna en dicho cargo.

Fecha de expedición de este certificado: **21 de Marzo del 2005**
 Cualquier alteración, (enmendadura o adición (otra), invalida el presente certificado.

[Firma]
Ab. ZOILA CEDEÑO CELLIAN
 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
 DELEGADA



Ref.: 7838-M-95; 5926-M-02
 Elaborado por: Diana Olivo.

Valor pagado por este Trabajo: **\$ 18,26=**

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO A LA REGISTRADORA MERCANTIL, O A SUS ASESORES.



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE

escritura, han sido suscritas en su totalidad por la señora Delia Rosales de Gómez, de nacionalidad ecuatoriana, y pagadas en un cien por ciento, esto es, la cantidad de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, en numerario y al contado. Todo lo anterior tal como consta en la copia del Acta de sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el día siete de abril del dos mil cinco.- **QUINTA:** Queda facultado el doctor Luis Esteban Gómez Amador, para firmar todos los escritos y en general, realizar, de manera individual, todas las gestiones necesarias para obtener la aprobación del presente trámite de reactivación, aumento de capital y reforma del contrato social de la Compañía.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura e inserte en ella, como documentos habilitantes: el nombramiento de Presidente de la compañía, extendido a favor del compareciente, señor doctor Luis Fernando Gómez Lince; y, la copia certificada del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la misma Compañía, celebrada el día siete de abril del dos mil cinco.- Firma del doctor Luis Esteban Gómez Amador.- Registro profesional número siete mil ciento cincuenta y cuatro.- **HASTA AQUI LA MINUTA.**- El otorgante se afirma en el contenido de la preinserta minuta, la misma que queda elevada a Escritura Pública para que surta todos los efectos legales.- Quedan agregados a este Registro el nombramiento de Presidente de la compañía, extendido a favor del compareciente, señor doctor Luis Fernando Gómez



Lince; y, la copia certificada del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la misma compañía, celebrada el día siete de abril del dos mil cinco.-
Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario.-
Doy fe, por ello la autorizo.-

p. BICAMCORP S.A. EN LIQUIDACION

R.U.C.: 0991310533001

f)

DR. LUIS FERNANDO GOMEZ LINCE (Presidente)


C.C. #: 0900853581

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, que sello, rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETH
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución No. 05-G-IJ-0002540, dictada por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 27 de abril del 2005, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la matriz de la Escritura Pública de **REACTIVACION AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL CONTRATO SOCIAL DE LA COMPAÑIA BICAMCORP S.A. "EN LIQUIDACION"**, otorgada por ante mi, el 8 de abril del 2005.-
Guayaquil, 29 de abril del 2005.-


DR. MARCOS DIAZ CASQUET
Notario Veintiuno Primero
Cantón Guayaquil





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-IJ-0002540, dictada el 27 de Abril del 2.005, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Reactivación, el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la compañía **BICAMCORP S.A. EN LIQUIDACION**, de fojas **45.270 a 45.285**, número **8.598** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **15.885** del Repertorio.-**2.- Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- **3.- Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, doce de Mayo del dos mil cinco.

Angel Neira B.

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 162314
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE: HENRY BAZURTO
COMPUTO: HENRY BAZURTO
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: *[Signature]*